



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Graneros

**Número de Informe: 386/2015
10 de diciembre de 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 69/2015
U.C.E N° 1.218/2015
REF. N° 66.102/2015
REF. N° W002954/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 06387 - 10.12.15

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 386, de 2015, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

NOMBRE : *Rodrigo Moreno*

FIRMA : *[Signature]*

FECHA : 11 DIC 2015

RECIBIDA OFICINA DE *[illegible]* 11/12/15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1225/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 06388 .. 10.12.15

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 386, de 2015, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

**CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República**

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1226/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 06389 .. 10.12.15

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 386, de 2015, de esta Contraloría Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



**CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República**

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

NOMBRE : *Roberto Moreno*

11 DIC 2015

FIRMA : *[Signature]*

RECEPCION OFICINA DE PARTES

FECHA : *11/12/2015*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 69/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 06390 .. 10.12.15

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
N°.....**06387 .. 10.12.15**.....de esta Entidad de Control, para su conocimiento y
fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República**

A LA SEÑORA
XIMENA JELDRES ASTUDILLO

PRESENTE

NOMBRE : Ximena Jeldres
FIRMA : [Handwritten Signature]
FECHA : 11/12/2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 69/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 06391 .. 10.12.15

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
N° 06387 .. 10.12.15 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y
fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,


CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República

A LA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

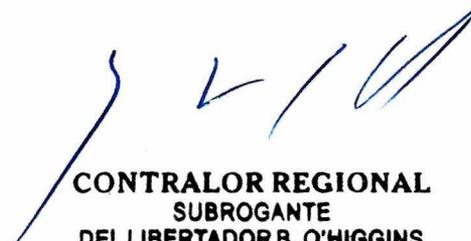
U.S. N° 69/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

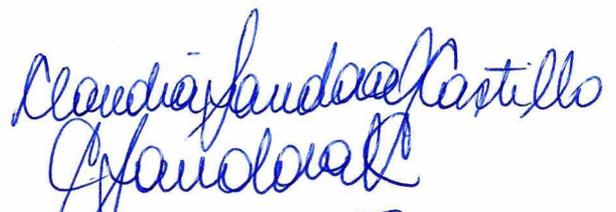
RANCAGUA, 06392 .. 10.12.15

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
N° 06387 .. 10.12.15 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y
fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,


**CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS**
Contraloría General de la República

A LA
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE


14-12-2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

U.S. N° 69/2015
U.C.E. N° 1.218 /2015
REF. N°s. 66.102/2015
W002954/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°386,
DE 2015, SOBRE AUDITORÍA A LAS
CONTRATACIONES A HONORARIOS CON
CARGO A LA CUENTA PRESUPUESTARIA
21.04.004, EN LA MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS.

RANCAGUA, 10 de diciembre de 2015.

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N°386, de 2015, sobre Auditoría a las Contrataciones a Honorarios con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 21.04.004 en la Municipalidad de Graneros, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue doña Claudia Ibáñez Acuña.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N°386, de 2015, y la respuesta del municipio remitida mediante oficio S/N°, de igual año.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las correspondientes validaciones, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
GUSTAVO RODRIGUEZ CONCHA
CONTRALOR REGIONAL (S)
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN.

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
I.1.a).	Se constató que las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas corrientes que mantiene el municipio se encontraban desactualizadas y con saldos contables inconsistentes, siendo los últimos registros de junio 2014.	En su respuesta, el municipio señaló que en febrero de 2015 se contrató a una persona para la confección de las conciliaciones bancarias atrasadas, quien sin embargo abandonó la consultoría. Asimismo, añade que se ordenó la realización de una nueva licitación para continuar dicha tarea.	En el seguimiento se verificó que se mantienen desactualizadas las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que mantiene el municipio.	Se mantiene.	En lo sucesivo, la Municipalidad de Graneros deberá mantener actualizadas las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, y velar por la consistencia y veracidad de sus saldos. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.
I.1.c).	Se observó que la última conciliación bancaria de la cuenta corriente N°37909000301, del Banco Estado, denominada "Fondos	En su respuesta, el municipio señaló que se impartieron instrucciones a la Dirección de	En el seguimiento se verificó que se mantienen las inconsistencias advertidas.	Se mantiene.	La Municipalidad de Graneros deberá realizar un análisis de las diferencias representadas y efectuar los ajustes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
	Ordinarios Nueva Ciudad", correspondiente a mayo de 2014, presentaba partidas no justificadas, tales como cargos y abonos no contabilizados por la entidad, y un saldo igual libro ascendente a \$528.442.856, que difiere del saldo acreedor acumulado de \$1.831.285.073, que presenta la contabilidad a igual mes, lo que resulta inconsistente.	Administración y Finanzas para que, en el más breve plazo, regularice las inconsistencias observadas.			contables correspondientes, y a su vez, disponer acciones de control que eviten la reiteración de hechos como los advertidos, que impiden conocer con certeza la efectiva disponibilidad de fondos. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.
I.2.a).	Se constató que la Unidad de Auditoría Interna no dispone de un manual de procedimientos que detalle las principales tareas para el desarrollo de sus actividades, lo que fue	En su respuesta, el municipio señaló que mediante el memorándum N°111, de 24 de junio de 2015, la Unidad de Auditoría	En el seguimiento se verificó que aún no se ha materializado el manual de procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna.	Se mantiene.	La Municipalidad de Graneros deberá concluir y sancionar el manual de procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, documento que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
	acreditado por el Secretario Municipal mediante certificado N°53, suscrito el 2 de abril de 2015.	Interna instruyó la creación del referido documento.			debe contener las principales tareas para el desarrollo de sus actividades. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.
I.2.b).	Se advirtió que desde el 9 de febrero de 2015 la función de Director de Control se encuentra delegada en el Director de Desarrollo Comunitario, encontrándose dicho cargo vacante desde diciembre de 2012, sin haberse efectuado un concurso público para proveerlo, según consta en el certificado N°109, de 30 de abril de 2015,	En su respuesta, el municipio señaló que mediante el decreto N°1.073, de 28 de octubre de 2015, se ordenó llamar a concurso público para proveer en calidad de titular el cargo de Director de Control,	En el seguimiento se verificó que si bien se instruyó el referido concurso público, el mismo aún no se ha concretado debido a un error en la elaboración de las bases.	Se mantiene.	La Municipalidad de Graneros deberá afinar el llamado a concurso público para el proveer el cargo de Director de Control Municipal por los medios que establece la ley. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
	suscrito por el Secretario Municipal, lo que vulnera lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	grado 8°, de la planta municipal.			Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.
I.3.	Se observó que el reglamento interno de estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de Graneros, que data del año 1992, se encuentra desactualizado, por cuanto no contempla, entre otros, a los Departamentos de Aseo y Ornato, de Tránsito y Transporte Público, de Control, Secretaría Comunal de Planificación, y Asesoría Jurídica, lo que fue acreditado mediante el certificado N°108, de 30 de abril de 2015, suscrito por el Secretario Municipal.	En su respuesta, el municipio señaló que se encargó la confección del reglamento interno de estructura, funciones y coordinación a un asesor jurídico externo.	En el seguimiento se verificó que la realización del referido documento aún no ha concluido.	Se mantiene.	La Municipalidad de Graneros deberá afinar la actualización del reglamento interno de estructura, funciones y coordinación, contemplando a los Departamentos de Aseo y Ornato, de Tránsito y Transporte Público, de Control, Secretaría Comunal de Planificación, y Asesoría Jurídica. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
					Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.
II.1.1.	Se constató la falta de registro electrónico de los actos administrativos que consignan y aprueban la contratación de servicios en programas comunitarios pagados durante el año 2014.	En su respuesta, el municipio señaló que aún se encuentra en proceso el registro electrónico de los actos administrativos que consignan y aprueban la contratación de servicios en programas comunitarios pagados durante el año 2014.	En el seguimiento se verificó que la Municipalidad de Graneros aún no ha completado el registro electrónico de los referidos actos administrativos.	Se mantiene.	La Municipalidad de Graneros deberá concluir el registro electrónico de los actos administrativos que consignan y aprueban la contratación de servicios en programas comunitarios pagados durante el año 2014. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
II.2.	Se advirtió que se pagó en exceso la suma de \$84.436 por concepto de aguinaldos de navidad y fiestas patrias a cuatro prestadores de servicios, habiéndose sobrepasado los topes establecidos en las leyes N°s.20.717, de 2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y 20.799, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Otorgan Reajustes de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos y Otros Beneficios.	En su respuesta, el municipio señaló que mediante el decreto N°743, de 2015, se ordenó el reintegro de los montos pagados en exceso.	En el seguimiento se verificó que las sumas pagadas en exceso aún no han sido restituidas.	Se mantiene.	La Municipalidad de Graneros deberá verificar la efectiva restitución de los aguinaldos de navidad y fiestas patrias pagados en exceso, por parte de los referidos prestadores de servicios. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las acciones arbitradas por la Municipalidad de Graneros resultan insuficientes para subsanar las observaciones contenidas en el presente informe, manteniéndose todas ellas, con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

A su vez, atendido el estado de tramitación de los procedimientos disciplinarios instruidos mediante los decretos alcaldicios N^{os}. 736 y 737, ambos de 2015, tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en los hechos observados, la autoridad comunal deberá adoptar medidas en orden a agilizarlos, ajustándose a los plazos dispuestos en el artículo 141 de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Transcribese al Alcalde, al Concejo, y al Director de Control de la Municipalidad de Graneros, al recurrente; a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

SANTOS CESPEDES OSORIO
Jefe Control Externo (S)



www.contraloria.cl